



para despachos de officio quatro m[es]es

BELLO VARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y VA
RENTA Y NVEVE.

M. M. S.

In Fran. Munuera Abellan Beneficiado y Cura propio de la
Parrochia de S. S. Miguel de esta Ciudad, En nombre de D. Luis Barrio
nuevo Vecino de la de Murcia, Cuyo Poder Es publico, y necesari
viendo ha de constar; ante Ud. con el D. deudo Respeto = digo que
mi Parte es Poseedor Con Legitimos titulos de Una Heredad, de la
Secano, En el partido de Vesax y Rambla alta, y pretendiendo
a costa de sus Caudales buscar, Agua para el Conar de dicha su
Hacienda, como tambien En las tierras, No puede esto hacerse
sin el beneplacito y Licenzia de V. a quien con dho. Rendim,
pido y suplico se digno Concederla para que En su Ciudad, Libre
mente pueda buscar dha Agua En la Rambla alta, a tajando
esta a fin de que las Aguas que percoladas van por sus Hienas
asuen dan, al suelo de dha Rambla, haviendo las demas obras
que necesarias sean a beneficio tan publico, sin perjudicar por
modo alguno a tercero, ni menos Emborazar el curso, a dha
Rambla; favor que es pexa mi parte Perjuix de la Grandeza de
V. S. S. S.

[Signature]
Fran Munuera
Abellan

18 de Feb 1745 =
1745

En los 3 de Marcho P. de Audela, y Patricio P.
de Monte de los agüeros. En nombre y por Comisarios
de la Real Audiencia de Murcia e Informen

